

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3691** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 736/2012, por auto de 8/01/2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Sertec Internetwordking, S.L., NIF B-82662446, con domicilio en la Av. del Valle, n.º 9, 28210 Valdemorillo (Madrid) que coincide con el centro de sus principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que se ha nombrado Administrador Concursal al abogado don José María Riera Soler, quien designa como domicilio para la comunicación de créditos en la C/Goya, 41, 28001 Madrid, y dirección de correo electrónico jmriera@icam.es.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 17 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130003513-1